Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 03/03/2023

VISTO, el Expediente N° 8069-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de 1 (un) Freezer de 550 litros, destinados a la Secretaría de Enlace de Gestión.

Que a través de la Resolución Ss.E.G. N° 05/2023 se autorizó el llamado a Compra Directa Nº 13/2023 RAF 121, N° 07 de Orden.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada N° 13/2023, Raf 121, C.Ju.O 1-16-01, para el renglón N° 01 a la firma **SAN ROMAN LEANDRO, CUIT N° 20-21589589-1,** por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 CTVOS. ($268.000,00), debido a que dicha firma se ajusta a lo solicitado por precio, no resultando esta adjudicación inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l), Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, Nº 188/23 y la Resolución de O.P.C. N° 017/21 y N° 58/21 Anexo I, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, Título VII, Artículo 22°; y los Decretos Provinciales N° 4555/19 – Anexo I y N° 188/23 – Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ENLACE DE GESTIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 13/2023 RAF 121, referente a la Adquisición de 1 (un) Freezer de 550 litros, destinados a la Secretaría de Enlace de Gestión.; para el renglón N° 01 a la firma **SAN ROMAN LEANDRO, CUIT N° 20-21589589-1,** por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 CTVOS. ($268.000,00), debido a que dicha firma se ajusta a lo solicitado por precio. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

…///2

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaria de Representación Política del Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.G Nº 001/2023.-

G.T.F.
N.S

GIMENEZ Federico Leon

Firmado digitalmente por GIMENEZ Federico Leon
Fecha: 2023.03.03 09:56:02 -03'00'